



CIRCULAR No. 042

PARA: ALCALDES, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO Y EL APRENDIZAJE AUTONOMO Y DIRIGIDO EN CASA DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE ABRIL AL 31 DE MAYO EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA OCACIONADA POR EL COVID-19.

FECHA: 14 DE ABRIL DE 2020.

Las definiciones del marco normativo de Educación son creadas principalmente en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015, respaldan el compromiso de ofrecer un servicio educativo con calidad y pertinencia para potenciar el desarrollo y aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

El Gobierno Nacional mediante Resolución No.385 del 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020.

Mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, El Presidente de la Republica declaro el Estado de emergencia económica, social, ecológica en todo el territorio Nacional.

El presidente de la Republica por medio del Decreto 457 del 22 de marzo, decidió “ordenar aislamiento preventivo obligatorio a todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19”.

Mediante el Decreto 531 del 8 de abril de 2020, el Presidente de la Republica ordeno el “aislamiento preventivo obligatorio para todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, a partir de las cero horas(00:00 a.m.) del día 13 de Abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia por COVID-19,para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio, se limita la libre circulación de personas y vehículos en territorio nacional, con las excepciones previstas en el articulo 3 del



presente Decreto.

Es esencial tener en cuenta que de acuerdo al artículo Tercero (3º) en los numerales 13 y 35 del Decreto 531 de 8 de abril de 2020, establece las actividades de servidores públicos y contratistas del estado así como el desplazamiento estrictamente necesario a los docentes y directivos docentes de las instituciones públicas esta autorizado con el fin de adelantar acciones de prevención, mitigación, y atención a la emergencia sanitaria, a partir del lunes 20 de abril, día en que se da continuidad al calendario escolar 2020, al estar los estudiantes en aislamiento obligatorio hasta el 31 de mayo de 2020, y los padres de familia o estudiantes en aislamiento, es conveniente establecer acuerdos y horarios entre los docentes y directivos para que puedan direccionar las diferentes actividades y directrices para el trabajo en casa.

Las directrices de la Circular N0.20 del 16 de marzo de 2020, hacen referencia a la modificación del calendario escolar, ajuste que fue materializado por la Secretaría de Educación de Nariño mediante la Resolución 0576 de marzo de 2020, que con base en las estrategias diseñadas por los docentes y directivos docentes durante las dos semanas de desarrollo institucional que tuvieron lugar entre el 16 y el 27 de marzo de 2020, se continúan las actividades escolares en casa a partir del 20 de abril dependiendo de la evolución de la emergencia.

La Directiva 05 del 25 de abril de 2020, emitida por el MEN, en donde ofrece contenidos y “orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa”, y las medidas adicionales a las ya establecidas en las circulares No. 19, 20 y 21 de marzo de 2020.

La Directiva Ministerial No.9 del 7 de abril de 2020, ofrece orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020, y el uso de los recursos de calidad matricular y calidad gratuidad, extendiendo hasta el 31 de mayo de 2020, el periodo de aislamiento preventivo de los establecimientos educativos. Alude la citada directiva que, mediante actividades flexibles basadas en recursos físico y digitales se continuara en casa el calendario académico escolar.

Desde la Secretaría de Educación del Departamento se emitió las circulares 28, 31 y 40 del 16, 17 y 30 de marzo de 2020 respectivamente, con el propósito de enfrentar la pandemia y mitigar la afectación, en relación al trabajo académico y pedagógico de los actores educativos.

En la emergencia sanitaria, el sector educativo hace parte de los actores claves; sus maestros y maestras, representan el referente institucional más cercano e



idóneo para las niñas, niños, adolescentes, jóvenes (NNAJ) y sus familias, de allí que el servicio educativo a brindarse en el hogar deba adecuarse para contribuir al afianzamiento de las capacidades y habilidades que permitan a los NNAJ salvaguardar su vida.

El papel central de los Educadores implica que el primer compromiso, sea atender para sí mismo y para su familia las indicaciones de cuidado, y asegurarse de estar fortalecidos, solo así podremos brindar apoyo a las comunidades educativas que hoy necesitan de nuestra grandeza, disposición y motivación; la misión es dimensionar el aporte que se ofrecerá a la sociedad colombiana, para que los NNAJ encuentren en esta situación oportunidades para crecer, aprender y mantener sus sueños.

Conocedores de sus actitudes generosas y solidarias, les invitamos a encontrar en esta emergencia un reto y una oportunidad para exaltar nuestra labor educativa y encontrar juntos maneras de reinventar los procesos educativos y pedagógicos.

Es necesario analizar como la situación actual por la que atraviesa el país, y en general el mundo, nos debe llevar como gestores y actores de políticas públicas a replantearnos el sistema educativo, los contenidos y competencias a enseñar, las perspectivas didácticas, los ambientes de aprendizaje, los recursos, la conectividad, los contextos, los agentes educativos y especialmente la familia como la primera escuela.

La escuela no está preparada para pensar, atender, extender sus procesos a otros ámbitos y sortear situaciones que obligan a cambiar los parámetros y formas tradicionales de ejercer su función social, por ello es crucial diseñar e implementar proyectos educativos, y curriculares para el trabajo en escenarios que muchas veces son desconocidos para la familia. Por lo que los Establecimientos Educativos asumirán el trabajo en casa desde el 20 de abril al 31 de mayo, como una oportunidad para que los estudiantes bajo un enfoque de enseñanza a distancia, dirigida y tutorial adquieran habilidades y saberes para la vida, primando el aprendizaje autónomo entre ellos.

El trabajo en casa no será un mecanismo para trasladar los contenidos y actividades tradicionales de la escuela y la estructura del plan de estudios al hogar de los estudiantes, Por lo contrario debe brindar la posibilidad para crear y generar didácticas transversales y múltiples formas para una enseñanza autorregulada, así como la evaluación formativa, en este sentido la evaluación debe contribuir a identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances y no deberá tener el objeto primario de promover o calificar el desempeño académico



del alumno.

Las actividades para el aprendizaje autónomo y dirigido en casa deberán tener una intencionalidad pedagógica y a enmarcarse bajo los principios de sensatez en su desarrollo en los hogares de los estudiantes.

Bienvenida entonces su disposición para coordinar y articular diferentes propuestas con todos los actores que deben participar en el diseño de una oferta educativa conveniente para el momento y esencial para motivar el fortalecimiento de los procesos futuros de acuerdo con el compromiso de asegurar el ejercicio del derecho a la educación.

Se retomará el proceso educativo desde casa, será fundamental la disposición y el compromiso para acompañar a NNAJ desde las diferentes estrategias definidas durante el trabajo de Desarrollo Institucional, así como involucrar a las familias y cuidadores; se debe motivar y potenciar sus capacidades aprovechando su experiencia de vida, saberes familiares y culturales, sueños y proyectos, con el fin de definir mecanismos de comunicación y seguimiento desde los Establecimientos Educativos para apoyar la continuidad del proceso educativo en casa.

Cabe resaltar que en las circunstancias en que nos encontramos, se viene haciendo uso potestativo de la autonomía que en derecho otorga la Ley en la vida Académica de las Instituciones Educativas, y se debe tener en cuenta algunas recomendaciones para el objeto de implementación de didácticas flexibles, para el trabajo escolar que los estudiantes deben avanzar y ejecutar en casa. Las orientaciones que se presentan a continuación buscan apoyar su quehacer en el desarrollo de cada una de estas actividades.

La Secretaria de Educación del Departamento de Nariño, establece COMO DERECHO FUNDAMENTAL LA EDUCACION, por tal razón se establece algunos mecanismos para la prestación del servicio educativo en el sector oficial y la cobertura contratada en el Departamento de Nariño.

Para ello se recomienda que el equipo de directivos y docentes de cada establecimiento educativo:

1. Establezca, analice y verifique las condiciones sociales, territoriales, de contexto en que se prestara el servicio educativo en casa, teniendo como prioridad salvaguardar la vida de nuestros estudiantes, directivos, docentes y padres de familia.
2. El aprendizaje autónomo y la enseñanza dirigido intencional mediante



diversos recursos didácticos, serán la base del trabajo en casa durante el periodo comprendido entre el 20 de abril de 2020 y el 31 de mayo de 2020.

3. Los Directivos Docentes y Docentes del Departamento de Nariño, diseñaran un plan de trabajo en casa con sus estudiantes con el acompañamiento telefónico, mediante notas o circulares escritas a sus estudiantes, mensajes radiales, o virtuales. Para efectos de seguimiento y acompañamiento serán enviados a la Secretaria de Educación Departamental antes del 4 de mayo de 2020 al correo: todooporlaeducacion@narino.gov.co
4. Cada establecimiento Educativo deberá hacer uso y adaptación de los recursos pedagógicos planteados en los anexos 1,2, y 3 de la Directiva Ministerial No. 05 del 25 de marzo de 2020.
Anexo 1. Sector educativo al servicio de la vida: Juntos para existir, convivir, aprender. Orientaciones a Directivos docentes y docentes para la prestación del servicio educativo en casa durante la emergencia de COVID-19.
Anexo 2. Sector educativo al servicio de la vida: Juntos para existir, convivir, aprender. Orientaciones a las familias para apoyar la implementación del trabajo académico en casa durante la emergencia de COVID-19.
Anexo 3. Sector educativo al servicio de la vida: Juntos para existir, convivir, aprender. Orientaciones a la adquisición y reproducción de recursos y material para apoyar la implementación del trabajo académico en casa durante la emergencia de COVID-19.
5. Dado que los estudiantes se encuentran en aislamiento obligatorio hasta el 31 de mayo de 2020, los directivos docentes y docentes establecerán los mecanismos para la entrega de las orientaciones, recursos pedagógicos, materiales y equipos en calidad de préstamo u otra información relevante durante el periodo de trabajo en casa. Para ello deberán evaluar con la disponibilidad con que se cuenta de recursos, conectividad y determinar la tipología y alumnos que pueden acceder al trabajo virtual, o a un aprendizaje basado en recursos impresos guías, libros u otros materiales fungibles como también los medios de divulgación a través de emisoras locales.

Por otra parte, es importante revisar el estado de avance de los procesos de aprendizaje y los logros alcanzados por los NNAJ en su grado, teniendo en cuenta:

- ✓ El momento del año escolar en el que se encontraban antes de la



- emergencia. Inicios del primer período del año para calendario A
- ✓ Las condiciones y características de sus estudiantes.
 - ✓ El nivel educativo y el grado en curso.
 - ✓ Las diferentes características y diferencias individuales con nuestros estudiantes que necesitan acompañamiento de personal de apoyo para su trabajo escolar. (inclusión) PIAR

Se debe analizar:

- ✓ EL territorio.
- ✓ Los riesgos de propagación del virus que se han identificado están si están presentes en la comunidad y el territorio.
- ✓ Las decisiones tomadas por los gobernantes del orden Nacional y Territorial.
- ✓ Los reportes epidemiológicos que presenta el Ministerio de Salud para cada Las circunstancias en las que las comunidades a las que pertenecen las niñas, niños, adolescentes y jóvenes viven esta situación.
- ✓ Las afectaciones económicas y de diversa índole que puedan estar teniendo las familias.

Seguidamente, elaborar un diagnóstico de los recursos y posibilidades de las familias, que permitirá a los docentes definir las especificaciones de las propuestas que van a elaborar y a implementar, de acuerdo con:

- ✓ La infraestructura de las viviendas donde pasarán la cuarentena.
- ✓ La conformación de los grupos familiares.
- ✓ El nivel educativo de los adultos con quienes viven los NNAJ.
- ✓ La interacción de ellos con su grupo familiar.
- ✓ Los canales de comunicación con los que se cuentan para hacer posible la interacción entre docentes, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias: Intermediarios como emisoras comunitarias, canales regionales, tenderos, policía, conductores de transporte que se acercan hasta las viviendas, artefactos tecnológicos como radios, celular, computador con conexión a internet, ofertas de otros sectores que llegarán a los hogares y que pueden facilitar el envío por parte de los maestros de recursos educativos con los cuales podrán trabajar.

La sensibilidad y la experticia de los docentes permitirá seleccionar, de manera colegiada e interdisciplinaria, temas de los planes de estudio de las diferentes asignaturas que se puedan integrar y que sean:

- ✓ Convenientes, estratégicos y posibles de abordar con metodologías sencillas y lenguajes próximos a las familias y a las niñas, niños,



adolescentes y jóvenes.

- ✓ Fáciles de contextualizarse e integrarse a las diferentes dinámicas de los hogares ya la realidad que se está viviendo.
- ✓ Favorecedoras del diálogo, la expresión de emociones, el reconocimiento y uso de capacidades y habilidades, la valoración de recursos y condiciones, y la motivación para seguir delineando proyectos de vida.

Diseñar actividades educativas que se caractericen por ser:

- ✓ Flexibles, estratégicas, integradoras y contextualizadas.
- ✓ Reconocedoras de las características individuales de NNAJ y de sus capacidades en términos de autonomía para poderlas realizar.
- ✓ Posibles de ser desarrolladas con tranquilidad y en los tiempos disponibles.
- ✓ Conscientes de las dinámicas de las familias y consideradas con sus condiciones y capacidades para poder cumplir un papel de acompañantes al desarrollo de las mismas, de acuerdo con las características y momentos de desarrollo de NNAJ y sus circunstancias.
- ✓ Tener presente que muchas de ellas tendrán que apoyar a más de un niño y que en ocasiones tendrán la demanda adicional de adecuar otros recursos dadas las condiciones de ellos, discapacidad, talentos excepcionales, entre otros.

Las iniciativas propuestas pueden contemplar:

Invitación a ser creativos encontrando opciones para organizar el tiempo y asegurar espacios de alimentación, limpieza del hogar, juego, estudio, actividad física, descanso y sueño.

Reencuentro con la historia familiar y el patrimonio cultural mediante preguntas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y narraciones de los adultos.

Interés por observar e indagar sobre el porqué de sus creencias, prácticas cotidianas y las normas establecidas en casa.

Desarrollo de habilidades de comunicación a través de:

- El diálogo intergeneracional alrededor de historias de infancia, descripción de sueños, la mirada compartida de un álbum de fotos, o la evocación de momentos que han dejado satisfacciones y han suscitado intereses y oportunidades.
- La lectura conjunta de cuentos, recetas, periódicos o libros disponibles.



- El intercambio de percepciones de los mensajes divulgados en noticias de radio, televisión o redes sociales.
- La escritura de listas de mercado, de horarios de consumo de alimentos, de fórmulas médicas, de nuevos acuerdos familiares para organizar la convivencia o de mensajes de gratitud y expresión de afecto a amigos, docentes, familiares y personas de la comunidad que nos sirven con esmero en estos momentos o que necesitan de nuestra solidaridad.
- Los concursos de talentos que tienen los diferentes integrantes de las familias, como cantar, contar chistes, recordar nombres, memorizar series de números, imitar, pintar, interpretar instrumentos, etc.
- La socialización ante el grupo familiar de lecciones de vida personales, familiares, comunitarias o académicas.
- El registro en diarios o bitácoras de emociones, vivencias y aprendizajes durante la permanencia en casa por la emergencia sanitaria.
- La ideación de proyectos personales, familiares y académicos a realizar cuando sea posible volver a la normalidad.

Formulación de ideas que deriven proyectos de investigación para continuar en el mediano plazo, cuando se reanuden las clases en las instituciones educativas.

Motivación para aprender sobre hábitos de estudio que favorezcan la identificación de capacidades y mantengan dinámicas de aprendizaje divertido e influyente en la proyección de nuevos intereses que nutran la relación con la producción y gestión de conocimiento.

Reflexión sobre los desafíos que representa la integración de las tecnologías de la información en las diferentes formas de interacción que tienen las personas y las organizaciones sociales en el presente siglo.

Para la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales, se dispondrá de un plan específico de manera tal que se pueda dar continuidad con las acciones de asesoría y asistencia técnica para maestros y actividades de acompañamiento a los educandos, buscando estrategias que permitan orientar el trabajo de nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes

A través de las estrategias se propone fortalecer las interacciones con los niños, niñas adolescentes y jóvenes de manera que promuevan su desarrollo y experiencias de aprendizaje en su casa, de acuerdo con las orientaciones que den los Establecimientos Educativos.

Algunos **recursos disponibles** que pueden apoyar el diseño de propuestas para



el trabajo académico en casa, previa valoración de las condiciones que tienen los niños, las niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias en la atención a la emergencia sanitaria y en el acceso a recursos de infraestructura de comunicación y conectividad.

Sin acceso virtual o computadores:

Son múltiples los recursos y mediadores didácticos de los que puede disponer el docente y directivo docente para el trabajo en casa, y así desarrollar competencias transversales, en las áreas fundamentales y proyectos pedagógicos, como también un conjunto de materiales pedagógicos con que puede elaborar su plan de trabajo en casa, de acuerdo con la disponibilidad y condiciones de cada establecimiento:

- Guías, unidades didácticas, folletos, revistas, periódicos, Lecturas y textos, talleres pedagógicos, cuadernillos, catálogos, escritos, relatos, manuales, libros, guías de lectura familiar, en el caso de educación contratada las guías y recursos didácticos autorizados en la canasta educativa, banco de preguntas, materiales impresos diseñados por los docentes, textos escolares materiales de modelos educativos flexibles.
- Con relación a la movilidad del personal para la adquisición y/o entrega de material y/o otros elementos pedagógicos para el desarrollo de las actividades pedagógicas, se aclara que los docentes, directivos docentes y personal necesario para dicha labor se encuentran dentro de las excepciones establecidas en el decreto 457 de 2020 en su artículo 33, “El desplazamiento estrictamente necesario del personal directivo y docente de las instituciones educativas públicas y privadas, para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19”. Es decir, están exceptos de la limitación de la libre circulación, de forma que se favorezca la continuidad en el proceso de desarrollo y aprendizaje en casa. Siempre bajo la premisa de preservar la salud y evitar la propagación del COVID-19.
- De igual manera es preciso recalcar que los Establecimientos Educativos del Departamento tienen la posibilidad de realizar alianzas y/o articulaciones estratégicas con diferentes entes gubernamentales y territoriales, como Alcaldías Municipales o Policía Nacional, Personería, o empresas privadas, con el fin de garantizar la prestación del servicio público de educación y desarrollar las estrategias y herramientas pedagógicas en los niveles de preescolar, básica y media.



- En cuanto a las Emisoras Locales, Indígenas y Comunitarias jugaran un papel importante de comunicación, Así las cosas, aprovechando que cada uno de los Municipios no certificados del Departamento de Nariño, posee su propia emisora , ya sea comunitaria o comercial (para las ciudades principales del Departamento), como también las emisoras indígenas , es importante conseguir su apoyo y mediante acuerdos con las Alcaldías de cada Municipio y sus organismos administrativos, en coordinación con las Instituciones Educativas, la Secretaría de Educación y la Gobernación de Nariño, disponer de determinados espacios escolares diarios , que serían dispuestos para que nuestros directivos, docentes los aprovechen con el propósito de poder comunicarse y compartir información a sus estudiantes, padres de familia o cuidadores y a su vez, éstos puedan (si es la posibilidad) intercambiar conceptos e inquietudes con sus docentes.

Con acceso virtual o computadores:

- Las tabletas y computadores con que dispongan los establecimientos educativos y que ha bien consideren prestar a sus estudiantes siguiendo los protocolos de la Directiva Ministerial No. 05.
- Plataformas con recursos virtuales disponibles
- Recursos multimedia.
- Comunidades de aprendizaje por medio de WhatsApp.
- Recursos digitales “TODOS A APRENDER” “APRENDER DIGITAL”
- Medios de información virtual. Entre otros

Entre otras recomendaciones se encuentran: Diseñar experiencias educativas sencillas y estratégicas que, desde sus disciplinas y campos del saber, tienen la potencialidad para promover y fortalecer capacidades y habilidades de cuidado, autocuidado, fortalecimiento familiar y toma de decisiones.

RECUERDE, esta crisis limita de manera significativa el desarrollo de los contenidos previstos en el plan de estudios que fue concebido para ser desarrollado de manera presencial, por lo tanto, deben seleccionarse unos básicos, bajo el criterio de evitar saturar a las familias, comprendiendo que pueden acompañar a los NNAJ a trabajar algunos aspectos, pero que la familia no reemplaza la escuela y por tanto no le corresponde el desarrollo estricto de un plan de estudios.

El énfasis debe estar en viabilizar aprendizajes con los recursos disponibles en el entorno.



Reconocer que las actividades educativas que se propongan estarán supeditadas y subordinadas a la dinámica de un hogar. Las estrategias deben promover, además, la inclusión, la participación y la colaboración de todos los integrantes de la familia.

En la formulación de cada propuesta es conveniente que los docentes transmitan a los NNAJ y a las familias, mensajes de afecto, solidaridad, serenidad y motivación.

Será alentador que los docentes adviertan a las familias el reconocimiento de las tensiones que se van a generar en la interacción con sus NNAJ, es oportuno invitar a ser tolerantes, a hacer las pausas necesarias y a reintentar hasta lograr la celebración conjunta de sus avances.

Con respecto a la evaluación, es necesario tener presente su finalidad en el sentido de que permite a las personas reconocer aprendizajes, fortalezas, aciertos, debilidades, desaciertos, etc., que les posibilitan mejorar, avanzar, corregir, ampliar sus conocimientos y proyectarse hacia nuevas posibilidades.

Se reitera que la coordinación entre Docentes, Directivos, Secretarías de Educación e incluso la gestión intersectorial favorecerá la articulación de programas y combinación de ofertas que faciliten la comprensión de las familias y optimicen los recursos que ya están asignados en el territorio.

En virtud de lo anterior, se solicita a Rectores (as), Directivos, Docentes y comunidad educativa en general, tener en cuenta las recomendaciones descritas, emanadas por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental, con el fin de proteger la vida y el derecho fundamental a la educación.

-ORIGINAL FIRMADO-

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental

Proyección y revisión: Margarita Rosero
Subsecretaría Calidad Educativa

Proyección: María Alejandra Muñoz
Contratista SED